# ADENDA C del Contrato N° 022/2014

## "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS PERTENECIENTES A LA FLOTA DEL PRONATUR"

## PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO, CONTRATO DE PRESTAMO N° 2453/OC-PR

El presente contrato, celebrado entre la **Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)** con domicilio en Palma 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, representada para este acto por la Ministra **Sra. MARCELA BACIGALUPO**, con Cédula de Identidad N° 618.781, en lo sucesivo llamado "El Comprador", por una parte, y, por la otra, la firma **Aseguradora Paraguaya S.A. (ASEPASA)** con domicilio en Avenida Boggiani N° 5.848 e/ Alas Paraguayas y R.I. 6 Boquerón, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. FRANCISCO AGUILERA**, con Cédula de Identidad N° 364.799 en lo sucesivo llamado "El Proveedor", por la otra, de común acuerdo convienen en modificar la vigencia del Contrato N° 022/2014 suscripto en fecha 25 de julio y aprobado según No Objeción del BID CPR/C/2014/1187 de fecha 16 de julio y Resolución de autorización de Adjudicación SENATUR N°694 de fecha 21 de julio de 2014 y la no objeción a la presente Adenda C aprobada por el Banco con la no objeción CPR/C/2017/1322 del 21 de julio de 2017.

Por lo que queda convenido que el Numeral 3 "Duración" del contrato y el Numeral 4 "Precio del Contrato" quedan redactados de la siguiente forma:

**3. Duración:** Una vez firmado por las partes interesadas, la presente adenda entrará en vigencia a partir de esa fecha y continuará vigente por un periodo de 12 (doce) meses.
Las pólizas de seguro objeto del contrato tendrán una duración de 12 (Doce) meses contados desde la renovación de las mismas.
**4. Precio del Contrato:** El precio del Contrato queda ampliado en un valor equivalente al monto del contrato anterior es decir la suma de Gs. 12.100.000.- (Guaraníes, Doce millones cien mil) de acuerdo al siguiente detalle:

| Monto Total con IVA | F.F. | Monto desglosado |
|---|---|---|
| **Gs. 12.100.000.-** | 20 | Gs. 11.000.000.- |
| | 10 y/o 30 | Gs. 1.100.000.- |

Asimismo, queda convenido que los términos y condiciones de las pólizas permanecerán invariables, por lo que las demás cláusulas del contrato original suscrito permanecerán inalterables.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Asunción, República del Paraguay, a los 25.. días del mes de julio … de 2.017.---

Firmado por: _____ **MARCELA BACIGALUPO**, Ministra Secretaria Ejecutiva

Firmado por: _____ **FRANCISCO AGUILERA**, Director - Gerente

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION